



Lo que necesitas saber para renovar tu licencia de conducción.



¿Qué es el trámite de renovación de licencia de conducción?

Es el proceso para **actualizar la fecha de vencimiento** de la licencia de conducción, y una **exigencia legal** que permite la entrega al usuario del documento público expedido por la autoridad de tránsito competente, el cual es **personal e intransferible** y **faculta para conducir vehículos y motocicletas en todo el territorio nacional**.

¿Qué es la estrategia pico y cédula?

Mediante Circular **20224200000137**, del **26 de octubre de 2022**, se establecieron medidas para los **Organismos de Tránsito, Centros de Reconocimiento de Conductores CRC** y la **ciudadanía** para que se implemente el **“Pico y Cédula”**, que permite de una forma planificada, acudir a realizar el trámite de renovación de licencias de conducción sin congestión, conforme al siguiente cronograma:

Mes de renovación	Cédulas terminadas en
Noviembre y diciembre de 2022	1 y 2
Enero y febrero de 2023	3, 4, y 5
Marzo y abril de 2023	6 y 7
Mayo de 2023	8 y 9
Hasta 20 de junio de 2023	0

¿A quiénes aplica la estrategia de pico y cédula para renovar la licencia de conducción?

Aplica a los ciudadanos a quienes se les **venció la licencia de conducción entre el 1 y el 31 de enero de 2022**, y fueron cobijados por la **Sentencia C 261 del 13 de julio de 2022 de la Corte Constitucional**, que extendió el vencimiento hasta máximo el **20 de junio de 2023**.

¿Cómo identifico si debo renovar la licencia de conducción en la estrategia de Pico y Cédula planteada por el Ministerio de Transporte?

Revisando la información de su licencia de conducción física:

1. Si tiene vencimiento entre el **1 y 31 de enero de 2022**, hace parte de la **estrategia de renovación de licencias de conducción de Pico y Cédula**.
2. Si **no tiene fecha de vencimiento**, sino que dice **INDEFINIDO**, hace parte de la **estrategia de renovación de licencias de conducción de Pico y Cédula**.
3. Si su licencia **no tiene una fecha de vencimiento**, hace parte de la **estrategia de renovación de licencias de conducción de Pico y Cédula**.





¿Qué debo hacer si tengo varias categorías en mi licencia de conducción?

Es importante saber que cada categoría de licencia de conducción puede tener una **fecha de vencimiento diferente**. Se recomienda hacer la revisión de **fecha de vencimiento de cada categoría** y **verificar si aplica en la estrategia de pico y cédula**.



¿Cuál es la fecha límite para renovar mi licencia de conducción?

Para validar la fecha de vencimiento ten en cuenta que, ésta se encuentra al respaldo del documento, ahora bien:

Si en tu Licencia de Conducción aparece una **fecha de vencimiento posterior a 31 de enero de 2022** o **previa a 1 de enero de 2022**, debe renovar en la fecha que le aparece.

Tendrá fecha límite de renovación hasta el 20 de junio de 2023 si:

- En tu Licencia de conducción aparece fecha de vencimiento **entre el 1 y 31 de enero de 2022**.
- En tu licencia de conducción no aparece ninguna **fecha de vencimiento**, o aparece **INDEFINIDO**.



¿Si renuevo antes del vencimiento, pierdo el tiempo transcurrido entre la fecha de renovación y el vencimiento?

Si renuevas antes de la fecha de vencimiento, el documento tendrá una vigencia a partir de la **fecha de expedición de 10 años**, para los **menores de 60 años**, **5 años si tienes de 60 a 80 años** y **1 año, si eres mayor de 80 años**.

Si tu fecha de vencimiento es el **15 de mayo de 2023** y decidió renovar el **1 de mayo de 2023**, la vigencia de tu documento empezará a contar **desde la fecha de la renovación**, es decir, desde el **1 de mayo de 2023**, sin embargo, estarás ahorrando tiempo y evitando correr el riesgo de transitar con el documento vencido.



¿En dónde puedo renovar mi Licencia de Conducción?

Puedes renovar tu licencia en cualquiera de los **19 puntos de la VUS**, con previo agendamiento, el cual puedo solicitarlo ingresando a la **página de la Ventanilla Única de Servicios de la Secretaría de Movilidad (www.ventanillamovilidad.com.co):**

ingresando a (<https://www.ventanillamovilidad.com.co/puntos-de-atencion>)

Ten presente que, deberás **renovar la Licencia de Conducción**, en el organismo de tránsito de la **ciudad dónde hiciste el examen físico, mental y de coordinación motriz**.



¿Cómo agendo mi cita?

Para agendar tu cita puedes hacerlo a través de la página web ingresando a <https://www.ventanillamovilidad.com.co>:

- Hacer clic en Agende tu cita.
- Crear una cuenta, en caso de no tenerla.
- De otra forma ingresar tu usuario y contraseña.
- Y agendar tu cita en el punto de la VUS, fecha y hora que más le convengan.

Si tengo varias categorías en mi licencia de conducción, ¿debo renovarlas todas?

Recuerda que podrás renovar las categorías de tu licencia de conducción de acuerdo con tus necesidades:

Caso 1: Si requiere de la categoría C2 para trabajar y la B1, para **movilizarse** en tu tiempo libre y ambas están vencidas, debe renovar las dos.

Caso 2: Si tu Licencia de Conducción tiene la categoría C2 y B1 y **no requiere para nada la categoría C2, pero sí la B1**, entonces sólo debe renovar la B1 y en el nuevo documento aparecerá la **Categoría B1** con tu respectiva fecha de vencimiento.

¿Qué requisitos debo tener para renovar mi licencia de conducción?

- La solicitud es personal y el interesado debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
- Haber presentado el examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, el cual deberá estar cargado en el RUNT por el Centro de Reconocimiento de Conductores - CRC.
- Haberse agendado previamente en la VUS para este trámite.
- Una vez agendado, asistir de manera presencial al punto de la VUS que escogió para el trámite y presentar original del documento de identidad. Tenga presente que:
 - Para nacionales mayores de edad: Cédula de ciudadanía o contraseña.
 - Para menores de edad: Tarjeta de identidad o contraseña.
 - Para extranjeros mayores de edad: Cédula de extranjería o contraseña certificada (provisionalmente) o, pasaporte vigente.
- Estar a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito.
- Pago de los derechos del trámite en los puntos de atención (ventanillas del banco).
 - Para ciudadanos Venezolanos: Permiso Provisional de Trabajo (PPT) vigente, (de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20223040044715 del 2 de agosto de 2022), con el cual deben realizar el curso y el examen médico, que deberá estar cargado en RUNT.
- Estar a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito.
- Pago de los derechos del trámite en los puntos de atención (ventanillas del banco).

¿Cuánto vale sacar mi Licencia de Conducción?

Automóvil: \$ 106.700

Motocicleta: \$ 182.800

Nota: El valor del trámite **varía en cada organismo de tránsito**, de acuerdo con lo estipulado en la **Ley 1005 de 2006**, la cual señala que son las Asambleas Departamentales, Consejos Municipales o Distritales quienes fijan el sistema y método para determinar las **tarifas por los derechos de tránsito que realizan los organismos de tránsito ante el RUNT**.

De igual manera, el **Ministerio de Transporte** fija anualmente mediante acto administrativo el valor de las tarifas que se generan por **trámites en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT**.

¿Con un solo examen físico, mental y de coordinación motriz puedo renovar todas las categorías de mi Licencias de Conducción?



Requieres un examen médico si vas a renovar licencia de carro, y otro distinto si vas a renovar licencia de moto. Si tienes dos categorías distintas (**por tanto, distintas licencias**), para un mismo tipo de vehículo (**por ejemplo, carro**), el examen es el mismo, por ejemplo, **B1** y **C1** son dos categorías distintas para el mismo tipo de vehículo y **te sirve el mismo examen médico**. Sin embargo, ten presente que, para efectos de pago de la licencia, cada categoría genera un cobro diferenciado, así como si tengo licencia con dos tipos de vehículos distintos (**carro y moto**) también generan distinto cobro, porque normativamente, son licencias distintas.

Qué debe hacer un ciudadano venezolano si desea:

- **Renovar LC que sacó con pasaporte y quiere renovar con PPT, pero pasaporte esta vencido**

Recuerda que actualmente, no está habilitado el cambio de documento de pasaporte a **PPT**, por está razón si el pasaporte de encuentra vencido no es posible llevar a cabo el trámite de renovación de licencia.

- **Renovar LC que sacó con pasaporte y quiere renovar con PPT, pero pasaporte está vigente**

Recuerda que actualmente, no está habilitado el cambio de documento de pasaporte a **PPT**, por está razón si el pasaporte de encuentra vencido no es posible llevar a cabo el trámite de renovación de licencia.

Si deseas puedes realizar el trámite de expedición de licencia con el **PPT**, una vez se venza la licencia anterior.

- **Sacar LC por primera vez con pasaporte vencido**

Si tu pasaporte se encuentra vencido, no es posible llevar a cabo el trámite de expedición por primera vez.

- **Sacar LC por primera vez con pasaporte vigente**

- Cédula de extranjería o contraseña certificada (**provisionalmente**) o, pasaporte vigente.
- Ser mayor de **16 años**.
- Estar a **paz y salvo** por concepto de multas de tránsito.
- Estar inscrito en el **RUNT**.
- Pago de los derechos del trámite en los puntos de atención (**ventanillas del banco**).
- Presentar certificado de aptitud en conducción expedido por un **Centro de Enseñanza Automovilística (CEA)**, autorizado por el **Ministerio de Transporte**.
- Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el **RUNT**, expedido por un **Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC)** habilitado por el **Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT**.

- **Sacar LC por primera vez con PPT**

- Cédula de extranjería o contraseña certificada (**provisionalmente**) o, pasaporte vigente.
- Ser mayor de **16 años**.
- Estar a **paz y salvo** por concepto de multas de tránsito.
- Estar inscrito en el **RUNT**.



- Pago de los derechos del trámite en los puntos de atención (**ventanillas del banco**).
- Presentar certificado de aptitud en conducción expedido por un **Centro de Enseñanza Automovilística (CEA)**, autorizado por el **Ministerio de Transporte**.
- Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el **RUNT**, expedido por un **Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC)** habilitado por el **Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT**.

- **Tienen LC Venezolana, quiere homologar con pasaporte vencido**
No, actualmente **Colombia no cuenta** con alguna norma que permita la convalidación de las licencias de conducción venezolanas.
- **Tienen LC Venezolana, quiere homologar con pasaporte vigente**
No, actualmente **Colombia no cuenta** con alguna norma que permita la convalidación de las licencias de conducción venezolanas.
- **Tienen LC Venezolana, quiere homologar con PPT**
No, actualmente **Colombia no cuenta** con alguna norma que permita la convalidación de las licencias de conducción venezolanas.

¿Cuánto valen los exámenes médicos?

Los cobros generados por los centros de reconocimiento de conductores, **no tiene una tarifa estándar**, razón por la cual no es posible precisar esta información, pero en **promedio tiene un costo de \$190.000 pesos**.

¿El examen médico vale más cuando es para más de 1 categoría?

Requieres un examen médico si vas a renovar licencia de carro, y otro distinto si vas a renovar licencia de moto. Si tienes dos categorías distintas (**por tanto, distintas licencias**), para un mismo tipo de vehículo (**por ejemplo, carro**), el examen es el mismo, por ejemplo, **B1** y **C1** son dos categorías distintas para el mismo tipo de vehículo y **te sirve el mismo examen médico**. Sin embargo, ten presente que, para efectos de pago de la licencia, cada categoría genera un cobro diferenciado, así como si tengo licencia con dos tipos de vehículos distintos (**carro y moto**) también generan distinto cobro, porque normativamente, son licencias distintas.

¿El trámite de renovación de licencia de conducción es virtual?

No, es presencial y debe acercarse **personalmente al centro de reconocimiento de conductores habilitado por el Ministerio de Transporte** para que se realice el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz. Posteriormente, el ciudadano debe **presentarse ante el Organismo de Tránsito de la jurisdicción para cancelar el valor de la tarifa y solicitar la renovación de la licencia de conducción**.

¿Me pueden multar si tengo la licencia de conducción vencida?

Sí, las autoridades de tránsito pueden **imponer una multa e inmovilización del automotor** cuando el ciudadano conduzca un vehículo con la **licencia de conducción vencida o adulterada**, con categoría distinta a la clasificación del automotor, o por **no haberla obtenido en ningún momento**.

